

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Economía y la Dirección Nacional de Vialidad, que informe a esta Cámara, en forma detallada y documentada, respecto de la inversión, ejecución presupuestaria, mantenimiento, conservación y seguridad de la red vial nacional que atraviesa el territorio de la Provincia de Córdoba, detallando específicamente los siguientes aspectos:

1. Informe el crédito presupuestario inicial, crédito vigente, comprometido, devengado y efectivamente pagado por la Dirección Nacional de Vialidad con destino a las Rutas Nacionales se atraviesan el territorio de la Provincia de Córdoba durante los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026, discriminado por programa, actividad, proyecto, obra y ruta nacional.
2. Indique las razones presupuestarias, económicas, técnicas y administrativas que expliquen la disminución de los recursos destinados a infraestructura vial nacional en la provincia de Córdoba durante el período mencionado.
3. Informe específicamente la evolución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2026, detallando: a) crédito inicial asignado; b) modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio; c) crédito vigente; d) montos ejecutados; e) porcentaje de ejecución alcanzado a la fecha de respuesta del presente pedido; f) proyección de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, con relación a las Rutas Nacionales situadas en el territorio de la Provincia de Córdoba.
4. Identifique cada una de las decisiones administrativas mediante las cuales se redujeron, reasignaron, modificaron o eliminaron partidas originalmente destinadas a obras, mantenimiento, conservación y seguridad vial en la provincia de Córdoba, acompañando copia de las resoluciones, decisiones administrativas, disposiciones o actos correspondientes.
5. Informe las razones por las cuales el programa denominado "Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias" registraba, al 24 de agosto de 2026, una ejecución sustancialmente inferior al crédito vigente disponible, precisando: a) tareas

- previstas; b) tareas efectivamente realizadas; c) rutas y tramos alcanzados; d) obras pendientes; e) cronograma previsto para la utilización de los recursos remanentes.
6. Informe detalladamente la situación presupuestaria y administrativa de las partidas que durante 2026 habrían quedado sin crédito vigente y que se encontraban destinadas a: a) obras correspondientes a la Ruta Nacional N.º 19; b) mantenimiento del Distrito Córdoba de la Dirección Nacional de Vialidad; c) tareas de seguridad vial; d) mantenimiento y reparación de obras de arte, incluyendo puentes, alcantarillas, desagües y demás infraestructura complementaria.
 7. En relación con las partidas mencionadas en el punto anterior, indique cuál fue el destino final de los recursos originalmente presupuestados, especificando si fueron reasignados, reducidos, desafectados o transferidos a otros programas, jurisdicciones u organismos.
 8. Informe cuál es actualmente el plan integral de conservación y mantenimiento de las rutas nacionales ubicadas en territorio cordobés, identificando las obras previstas, su grado de avance, presupuesto, modalidad de contratación, empresas adjudicatarias —cuando corresponda— y fecha estimada de ejecución.
 9. Informe si la Dirección Nacional de Vialidad ha realizado durante 2025 y 2026 estudios, relevamientos o auditorías destinados a determinar el estado de conservación de las rutas nacionales, puentes, alcantarillas y demás infraestructura vial existente en la provincia de Córdoba vinculadas a la Rutas Nacionales. En caso afirmativo, remita copia de dichos informes e identifique los sectores considerados críticos o prioritarios.
 10. Precise qué medidas se encuentran actualmente implementadas para garantizar la seguridad de los usuarios de las rutas nacionales de Córdoba, particularmente respecto de deterioro de calzadas, bacheo, señalización horizontal y vertical, iluminación, banquetas, puentes, desagües y atención de emergencias.
 11. Informe la situación del convenio celebrado entre el Estado Nacional y la provincia de Córdoba respecto de la Ruta Nacional N.º 19 y la finalización de la autovía Córdoba–San Francisco, especificando: a) obligaciones asumidas por cada jurisdicción; b) obras transferidas; c) inversiones a cargo de cada parte; d) estado del procedimiento para el eventual traspaso definitivo de la traza; e) condiciones previstas para su futura administración, mantenimiento y eventual concesión.

12. Indique si existen otras obras nacionales en territorio de la Provincia de Córdoba cuya ejecución haya sido suspendida, paralizada, diferida o transferida a la Provincia, municipios, comunas u otros organismos desde diciembre de 2023 hasta la fecha identificando cada una de ellas, su porcentaje de avance y los motivos de la decisión adoptada.
13. Informe si la reducción de la inversión y de la ejecución presupuestaria produjo modificaciones en la dotación de personal, equipamiento, maquinaria, campamentos, distritos, contratos de mantenimiento o capacidad operativa de la Dirección Nacional de Vialidad en Córdoba.
14. Indique cuáles son las prioridades de inversión vial nacional previstas para lo que resta de 2026 y para el ejercicio 2027 en la provincia de Córdoba, con identificación de las obras, montos estimados, fuente de financiamiento y cronograma previsto.
15. Informe los criterios utilizados por el Poder Ejecutivo Nacional para distribuir territorialmente los recursos destinados a construcción, conservación, mantenimiento y seguridad de rutas nacionales durante los ejercicios 2024, 2025 y 2026, acompañando un cuadro comparativo por provincia.
16. Remita toda otra información, documentación, estudio técnico o antecedente que resulte relevante para conocer el estado presupuestario, operativo y de conservación de la red vial nacional correspondiente a la provincia de Córdoba.
17. Informe detalladamente la situación presupuestaria y administrativa de las partidas que durante 2026 habrían quedado sin crédito vigente y que se encontraban destinadas a: a) obras correspondientes a la Ruta Nacional N.º 158; b) mantenimiento del Distrito Córdoba de la Dirección Nacional de Vialidad; c) tareas de seguridad vial; d) mantenimiento y reparación de obras de arte, incluyendo puentes, alcantarillas, desagües y demás infraestructura complementaria.

ARTICULO 2º: De forma

Juan Fernando Brügge
Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar información precisa al Poder Ejecutivo Nacional respecto de la marcada reducción de la inversión destinada a las rutas nacionales que atraviesan la provincia de Córdoba, así como conocer las causas de la baja ejecución de partidas vinculadas directamente con su conservación y seguridad.

En ese sentido, una investigación periodísticas publicada el 29 de agosto de 2026 por el diario La Voz de Interior de la Provincia de Córdoba, elaborada por el periodista Pablo Petovel pudo determinar a partir de la información presupuestaria oficial procesada por la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), que la inversión de la Dirección Nacional de Vialidad en Córdoba experimentó durante los últimos años una disminución considerable en términos reales.

Según los datos allí consignados, mientras en el año 2023 la ejecución de Vialidad Nacional en Córdoba habría alcanzado, a valores constantes del presente año 2026, aproximadamente \$115.900 millones, el promedio correspondiente a los años 2024, 2025 y lo presupuestado para 2026 se ubicaría en torno a los \$27.182 millones, lo que representaría una contracción cercana al setenta y seis por ciento (76%) en términos reales.

La situación adquiere particular importancia al analizar el ejercicio vigente. De acuerdo con la información difundida, Vialidad Nacional comenzó el año 2026 con aproximadamente \$35.504 millones presupuestados para proyectos y actividades en Córdoba y, al 24 de agosto, el crédito vigente se había reducido a alrededor de \$22.419 millones.

Más preocupante aún resulta el nivel de utilización efectiva de esos recursos. La información publicada señala que, sobre el presupuesto inicial, se habían ejecutado aproximadamente \$7.085 millones, equivalentes a cerca del 20 por ciento de los recursos con los que comenzó el ejercicio, siendo ello alarmante por la falta prácticamente de inversión en la red vial nacional en la Provincia de Córdoba, quedando expuestas sus consecuencias en lo que hace a mayores costos de logística, inseguridad vial, conflictos viales recurrentes, y lamentablemente lesiones graves y muertes por accidentes de tránsito sobre las mismas.

Por ello, la necesidad de obtener explicaciones del Poder Ejecutivo se torna todavía más evidente al observar la situación de las partidas destinadas específicamente al mantenimiento de la infraestructura existente.

En ese sentido, el programa de "Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias" habría iniciado el año con un presupuesto de aproximadamente \$10.113 millones y mantenía un crédito vigente cercano a \$10.072 millones. Sin embargo, al 24 de agosto sólo se habrían ejecutado alrededor de \$336,7 millones, equivalentes al 3,3 por ciento de los recursos disponibles.

No se trata solamente de discutir cifras presupuestarias, la conservación de una ruta nacional constituye una cuestión directamente vinculada con la seguridad de las personas, la conectividad territorial, la producción, el comercio, el turismo, el traslado de trabajadores y estudiantes y el funcionamiento de las economías regionales.

Una ruta que deja de mantenerse no representa simplemente una obra postergada. El deterioro de la calzada, de los puentes, las alcantarillas, los sistemas de drenaje, la señalización y las banquetas puede generar mayores costos logísticos, daños materiales y, fundamentalmente, riesgos concretos para la vida y la integridad de quienes diariamente utilizan la red vial, máxime ahora con las graves inclemencias climáticas que afecta a gran parte del territorio nacional con el fenómeno denominado "el niño", que genera fuertes lluvias provocando inundaciones y anegamiento de rutas nacionales, con su consecuente deterioro y rotura por efecto del agua.

También resulta necesario esclarecer la eliminación durante el año 2026 de partidas presupuestarias originalmente destinadas a infraestructura vial cordobesa. Según la información publicada, cuatro partidas que inicialmente reunían aproximadamente \$4.713 millones terminaron sin crédito vigente. Una correspondía a trabajos sobre la Ruta Nacional N.º 19 y las restantes estaban vinculadas directamente con mantenimiento, seguridad y reparación de obras de arte del Distrito Córdoba.

Respecto de la Ruta Nacional N.º 19 existe una situación particular derivada del acuerdo mediante el cual la Provincia asumió la conclusión de determinados tramos de la autopista Córdoba–San Francisco. Sin embargo, la traza continúa perteneciendo a la jurisdicción nacional y se encuentra pendiente la definición de aspectos vinculados con su eventual transferencia, administración y mantenimiento.

Distinta consideración merecen aquellas partidas originalmente previstas para mantenimiento del Distrito Córdoba, seguridad vial y reparación de puentes, alcantarillas y desagües, cuya eliminación requiere una explicación precisa por parte de las autoridades nacionales.

El Congreso de la Nación posee entre sus responsabilidades fundamentales el control de la administración de los recursos públicos y debe contar con información suficiente para conocer cuáles son las decisiones que se están adoptando respecto de bienes e infraestructura que pertenecen a todos los argentinos.

El equilibrio de las cuentas públicas constituye una responsabilidad ineludible del Estado. Pero el orden fiscal no puede traducirse en la ausencia de mantenimiento de infraestructura esencial ni en situaciones que puedan comprometer la seguridad de quienes transitan diariamente por las rutas nacionales.

Gobernar también implica establecer prioridades. Y cuando esas decisiones involucran la conservación de rutas, puentes y obras de seguridad vial, corresponde conocer cuáles fueron los criterios aplicados, qué recursos permanecen disponibles, cuáles fueron reasignados y cuál es el programa previsto para evitar un mayor deterioro de la red.

Entendemos que la necesaria y urgente reparación, ampliación y mantenimiento de las Rutas Nacionales, no solo hace al crecimiento y desarrollo de las economías regionales, sino y fundamentalmente salvan vidas, a brindar una vía segura por la cual puedan transitar los argentinos y argentinas. No se puede despreciar la integridad psicofísica de los ciudadanos por el solo hecho de no querer el Gobierno Nacional invertir en infraestructuras viales, cuidar a la gente de su propio país debe ser la regla número uno en toda gestión de gobierno seria, responsable y sobre todo humana.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución con su debida aprobación.

Juan Fernando Brügge
Diputado Nacional